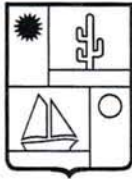




19 ENE 2021

0116



MUNICIPALIDAD  
DE EL QUISCO  
*Un lugar para todos*

## Memorando N° 013/2021

**De:** DANIEL BRAVO LOPEZ  
Director de Tránsito

**Para:** SERGIO PINO RAIPAN  
Alcalde(s)

**Fecha:** 15 de enero de 2021.

**Ref:** Solita autorización y posterior decreto.

Junto con saludar y teniendo como antecedentes lo solicitado por Juan Pablo Bustamante Oficina Técnica HDA/LDS ingeniería & construcciones LTDA. empresa que está realizando las obras de nuevo banco estado en Avda. Isidoro Dubournais con calle Cruz del Sur, y que solicita el cierre de calle para hormigonar con bomba telescópica al interior del proyecto y luego de:

1. Haber revisado en terreno la factibilidad de llevar a efecto esta iniciativa.
2. Tomando en cuenta la seguridad que brindaría para el desarrollo de las obras y quienes transitan por el lugar.
3. Y las facultades que nos otorga el decreto fuerza ley N°1 de 2009 que FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY DE TRÁNSITO.

Se solicita autorizar mediante decreto alcaldicio, el cierre de la calle Cruz del Sur entre Avda. Isidoro Dubournais y Calle Las Estrellas, el día 16 de enero de 2021, entre las 08 y las 14 hrs.

Atte.

Daniel Bravo López  
DIRECTOR DE TRANSITO



**SERGIO PINO RAIPÁN**  
Alcalde (S)

**Distribución**

1. Destinatario.
2. Archivo Interno.



## DECRETO ALCALDICIO N° 0116

**MAT.:** Regulariza autorización de Uso de Bien Nacional de Uso Público, cierre de calles y trabajos en vía pública, que indica;

**EL QUISCO, 19 Enero 2021**

### VISTOS:

1. D.A. N°3851 de fecha 06.12.2016, mediante el cual asume funciones como Alcaldesa Titular de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; D.A. N° 3920, de fecha 14.12.2016, que Rectifica D.A. N° 3851, que señala;
2. D.E. N° 5202, de fecha 25.11.2020, que designa subrogancia en ausencia de la Sra. Alcaldesa; D.E. N° 007, de fecha 06.01.2021, que Tramita Licencia Médica a la Sra. Alcaldesa;
3. La Resolución N° 7 de fecha 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite Toma de Razón;
4. Oficio Circular N° 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decretos Alcaldicios;
5. Correo Electrónico de fecha 15.01.2021, enviado por don Juan Bustamante, Oficina Técnica HDA LDS Ingeniería & Construcción Ltda.;
6. Memorando N° 013, de fecha 15.01.2021, emitido por la Dirección de Tránsito
7. Resolución Alcaldicia estampada en documento antes mencionado

### CONSIDERANDO:

- a) Memorando N° 013, de fecha 15.01.2021, de la Dirección de Tránsito, mediante el cual solicita decretar autorización para cierres de calles y trabajos en la vía pública (uso de hormigón con bomba telescópica al interior del proyecto), el día 16.01.2021, en calles que indica en correo, a OFICINA TÉCNICA HDA/LDS, INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES LTDA., empresa que está realizando las obras del nuevo Banco de Estado, en Avda. Isidoro Dubournaís con calle Cruz del Sur.

### DECRETO:

- I. **REGULARÍCESE**, autorización a OFICINA TÉCNICA HDA/LDS, INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES LTDA., de Uso de Bien Nacional de Uso Público y cierre de calle, según se indica:

Solicitante	OFICINA TÉCNICA HDA/LDS, INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES LTDA.
Actividad	OBRAS NUEVO BANCO ESTADO
Lugar	AVDA. ISIDORO DUBOURNAIS CON CALLE CRUZ DEL SUR HORMIGONAR CON BOMBA TELESCÓPICA AL INTERIOR DEL PROYECTO.
Periodo	16.01.2021

- II. Se establece que los cortes y desvíos de tránsito deberán ser coordinados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público;
- III. Adopte la Dirección de Tránsito, las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución;
- IV. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese**,

*\*Firma electrónica en conformidad al Art. 2°, letra F y G de la Ley N° 19.799\**



**MARLENE CATALÁN MARÍN**  
Secretaria Municipal



**SERGIO PINO RAIPÁN**  
Alcalde (S)